



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS**  
**APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA**  
**QUE SI A BIEN LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE**  
**CONTRADICCIÓN**

**SIGCMA**

CARTAGENA DE INDIAS, 5 DE ABRIL DE 2024

HORA: 08:00 A. M.

<b>Medio de control</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
<b>Radicado</b>	13001-23-33-000-2019-00124-00
<b>Demandante</b>	Belia Esther Forero Calvo
<b>Demandado</b>	Distrito de Cartagena de Indias
<b>Magistrado Ponente</b>	Óscar Iván Castañeda Daza

De los documentos aportados por JUAN PABLO SUAREZ CALDERON, GERENTE JURIDICO Y SECRETARIO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE FUDUCIARIA POPULAR S.A., contenido en el Oficio sin número de fecha 4 de abril de 2024, en respuesta a nuestro requerimiento contenido en el Oficio 0026-OICD-D003 de 1 de abril de 2024, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes y al Ministerio Publico, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción y defensa.

EMPIEZA EL TRASLADO: 8 DE ABRIL DE 2024, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 10 DE ABRIL DE 2024, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**

**E-Mail: [stadcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Teléfono: 6642718**




## Respuesta a oficio No. 0026-OICD-D003 - RAD 13001233300020190012400

Fiduciaria Popular S.A <fidupopular@fidupopular.com.co>

Jue 4/04/2024 11:49 AM

Para:Notificaciones Despacho 03 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <desta03bol@notificacionesrj.gov.co>;Secretaría Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

Certificacion pago Cesantias retroactivas.pdf; ANEXO 1 - SOPORTE PAGO GG 2885 ORDEN 0444.pdf; certificado.pdf; 2024-OJ-9200 Rta requerimiento.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de fidupopular@fidupopular.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctor

**OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA**

Magistrado Ponente

Tribunal Administrativo de Bolivar

[Dest03bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:Dest03bol@notificacionesrj.gov.co)

[stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Asunto: Respuesta a oficio No. 0026-OICD-D003 del 1 de abril de 2024.

Accionante: Belia Esther Forero Calvo

Accionado: Distrito de Cartagena de Indias

Radicado: 13001233300020190012400

En atención al requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio del asunto, adjunto remitimos respuesta al requerimiento y los documentos soporte.

Agradecemos imprimir el trámite correspondiente.

**Fiduciaria Popular S.A.**

(601) 607 99 77

(601) 607 99 77

Carrera 13A # 29 -24, Piso 24 Bogotá-Colombia

[fidupopular@fidupopular.com.co](mailto:fidupopular@fidupopular.com.co)

Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE**.

**Aviso de Confidencialidad:** Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción de este. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, Fiduciaria Popular S.A no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de este último verificar con sus propios medios, la existencia de virus u otros.

**Aviso Legal:** La información contenida en este correo es informativa e ilustrativa. Por consiguiente, ninguna parte de la información puede ser considerada como una asesoría, recomendación u opinión acerca de inversiones, la compra o venta de instrumentos financieros o la confirmación para cualquier transacción. Fiduciaria Popular S.A. no asume responsabilidad alguna frente a terceros por perjuicios originados en la difusión o el uso de la información contenida en el presente documento.

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

AVISO LEGAL: La información contenida en este correo es informativa e ilustrativa. Por consiguiente, ninguna parte de la información puede ser considerada como una asesoría, recomendación u opinión acerca de inversiones, la compra o venta de instrumentos financieros o la confirmación para cualquier transacción. Fiduciaria Popular S.A. no asume responsabilidad alguna frente a terceros por perjuicios originados en la difusión o el uso de la información contenida en el presente documento. El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, Fiduciaria Popular S.A no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de este último verificar con sus propios medios, la existencia de virus u otros.

Bogotá, 4 de abril de 2024

Doctor

**OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA**

Magistrado Ponente

Tribunal Administrativo de Bolívar

[Desta03bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:Desta03bol@notificacionesrj.gov.co)

[stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Asunto: Respuesta a oficio No. 0026-OICD-D003 del 1 de abril de 2024.

Accionante: Belia Esther Forero Calvo

Accionado: Distrito de Cartagena de Indias

Radicado: 13001233300020190012400

En atención al requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio del asunto, por medio del cual solicitan:

**TERCERO: OFÍCIESE** a la **Fiduciaria Popular** para que certifique la fecha en la que fueron pagadas las cesantías retroactivas a nombre de la señora Belia Esther Forero Calvo, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.130.597, reconocidas en Resolución No. 955 del 02 de julio de 2014.

Por medio del presente, y encontrándonos dentro del término otorgado, nos permitimos dar respuesta, remitiendo adjunto a este documento, 1) la certificación solicitada, en donde consta que el 24 de julio de 2014 se realizó el pago de las cesantías retroactivas, 2) el respectivo soporte de pago.

Esperamos haber atendido de manera suficiente y adecuada sus solicitud, quedando atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Juan Pablo

Suarez Calderon

Firmado digitalmente por  
Juan Pablo Suarez Calderon  
Fecha: 2024.04.04 11:38:20  
-05'00'

**JUAN PABLO SUÁREZ CALDERÓN**

Gerente Jurídico y Secretario General

Representante legal

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

E: RLRG - 2024-OJ-9200

**Certificado Generado con el Pin No: 5979355640873626**

Generado el 03 de abril de 2024 a las 16:20:40

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA POPULAR S.A.**  
**SIGLA: FIDUCIAR S.A.**

**NIT: 800141235-0**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 4037 del 28 de agosto de 1991 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación de FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Escritura Pública No 2021 del 05 de mayo de 1992 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por FIDUCIARIA POPULAR S.A. FIDUCIAR S.A.

Escritura Pública No 5151 del 16 de agosto de 1994 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por FIDUCIAR FIDUCIARIA POPULAR S.A., quien podrá usar la sigla FIDUCIAR S.A.

Escritura Pública No 2043 del 24 de abril de 1997 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su naturaleza de Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional a Sociedad Anónima, Comercial, de nacionalidad Colombiana Cambió su denominación social por FIDUCIARIA POPULAR S.A., quien podrá usar la sigla FIDUCIAR S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3329 del 12 de septiembre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTES LEGALES.** - La sociedad será representada por el Presidente, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios de la sociedad, dentro de la órbita del objeto social y los lineamientos establecidos por la ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Los Vicepresidentes, el Gerente Financiero, el Gerente Jurídico y el Secretario General, ejercerán la representación legal de la Fiduciaria dentro de la órbita de su objeto social de acuerdo con las directrices trazadas por la Junta Directiva y el Presidente de la Fiduciaria.  
**NOMBRAMIENTO Y PERIODO.** - Los Representantes Legales serán nombrados por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento. Antes de entrar al desempeño de sus cargos deberán posesionarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia.  
**FUNCIONES DEL PRESIDENTE.-** El Presidente tiene a su cargo la Representación Legal de la entidad y ejerce la dirección y administración de la misma. Corresponde al Presidente: 1). Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente y constituir los mandatarios o apoderados que para tal efecto se requieren; 2). Implementar las circulares y disposiciones necesarias para la administración interna de la sociedad; 3). Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 4). Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad; 5). Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 6). Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, al igual que las instrucciones impartidas por la

**Certificado Generado con el Pin No: 5979355640873626**

Generado el 03 de abril de 2024 a las 16:20:40

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

entidad encargada de la vigilancia de la sociedad y prestar la colaboración necesaria; 7). Las demás que les confieran estos estatutos y la ley. (Escritura Pública 2552 del 10 de septiembre de 2021, Notaria 18 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Margarita María Arenas Moreno Fecha de inicio del cargo: 18/05/2023	CC - 37754485	Presidente
Maria Del Pilar Albornoz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2021	CC - 51971118	Representante Legal
Evelyn Carrasquilla Marín Fecha de inicio del cargo: 28/09/2023	CC - 43877326	Representante Legal
Juan Pablo Suárez Calderón Fecha de inicio del cargo: 08/09/2022	CC - 79470117	Representante Legal
Adriana Rodríguez León Fecha de inicio del cargo: 29/11/2021	CC - 52313841	Representante Legal

*NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ*

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

# FIDUCIARIA POPULAR S. A.

## RELACION DE PAGOS PARA TRAMITE Fecha 01-01-2012 hasta 01-12-2014

Fideico - Sistema de Fideicomiso

EMPRESA 410409

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Oper	Fec. Inst	FPg	Bc	TCta	Cuenta	Encargo	Banc TCta	Cuenta Benefic.	Beneficiario	Orpa	GrGiro	Fec.Aut	Vir Neto	Vir Dcto
12431	24/07/2014	EF	14	CH	501104659		7 CH	78622628294	73578549 CANO JAIME ORLANDO	2885	12812	24/07/2014	72,096,647.00	0.0
12432	24/07/2014	EF	14	CH	501104659		7 CH	78622628294	73578549 CANO JAIME ORLANDO	2886	12812	24/07/2014	73,902,062.00	0.0
Nro. de Operaciones: 2										TOTAL		145,998,709.00		0.00

*[Signature]*  
Elaboro

**TESORERIA**  
24 JUL 2014  
**GERENCIA ELECTRONICA**  
**RECIBIDO**

**FIDUCIARIA POPULAR**  
FILIAL DEL BANCO POPULAR  
24 JUL 2014  
REVISION Y APROBACION  
MESA DE CONTROL  
MC-0491

*[Signature]*  
Autorizo

**FIDUCIARIA POPULAR**  
NIT: 800014128501  
VERIFICACION DEL PAGO ORDENADO POR EL CLIENTE  
VS LO PAGADO A TRAVES DE GERENCIAS ELECTRONICAS  
28 JUL 2014  
Revisado por: *[Signature]*

000015





<b>REQUERIMIENTO PAGOS FIDEICOMISOS</b>		AF-RG-011
Proceso: Administración de Fideicomisos		01
Responsable: Gerente de Gestión Fiduciaria		28/02/2013

AREA RESPONSABLE: OFICINA CARTAGENA      FIDEICOMISO E.F. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR      RELACION: ORDEN 0444  
 RELACION NUMERO: ORDEN 0444      COD. FIDEICOMISO 410409      FECHA DEL DILIGENCIAMIENTO: 24/07/2014

CONCEPTO DE PAGO (Si es nomina indicar el periodo)			FONDO DE CONTINGENCIA										
NIT / C.C.	BENEFICIARIO	BANCO	No. CTA	BANCO	TIPO	CUENTA	TIPO	VLR	DESCUEN	VLR	No.	No.	GRUPO
			ORIGEN	DESTINO	CTA	DESTINO	OPERACIÓN	PAGO	TOS	NETO	OPERACIÓN	ORPA	DE GIRO
73.578.549	ORLANDO CANO JAIME ANDRES	HELM BANK	501104659	BANCOLOMBIA	AHORROS	78622628294	ACH	72.096.647,00		72.096.647,00	12431	2005	
73.578.549	ORLANDO CANO JAIME ANDRES	HELM BANK	501104659	BANCOLOMBIA	AHORROS	78622628294	ACH	73.902.062,00		73.902.062,00	12432	2006	


TOTAL OPERACIÓN: 145.998.709,00      0,00      145.998.709,00

LAS FIRMAS REGISTRADAS FUERON VISADAS Y CORRESPONDEN A LAS DEL ORDENADOR DEL GASTO, IGUALMENTE CERTIFICAMOS QUE LAS ORDENES HAN SIDO CONFIRMADAS TELEFONICAMENTE CON LAS PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.

APROBACION OFICINA			
Elaboró:	JORGE LUIS LOPEZ	ANA M MORALES	Aprobó:
Cargo:	AUXILIAR NEGOCIOS FIDUCIARIOS	COORDINADOR	Cargo:
Firma:		Firma:	Firma:

APROBACION BOGOTA	
Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:

000016

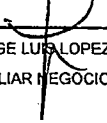
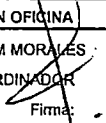

 <b>FIDUCIARIA POPULAR</b> <b>FILIAL DEL BANCO POPULAR</b>	<b>REQUERIMIENTO PAGOS FIDEICOMISOS</b>	AF-RG-011
	Proceso: Administración de Fideicomisos	01
	Responsable: Gerente de Gestión Fiduciaria	28/02/2013


AREA RESPONSABLE	OFICINA CARTAGENA	FIDEICOMISO E.F. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	RELACION	ORDEN 0444
RELACION NUMERO	ORDEN 0444	COD. FIDEICOMISO 410409	FECHA DEL DILIGENCIAMIENTO	24/07/2014

CONCEPTO DE PAGO: (Si es nómina indicar el periodo)				FONDO DE CONTINGENCIA									
NIT / C.C.	BENEFICIARIO	BANCO	No. CTA	BANCO	TIPO	CUENTA	TIPO	VLR	DESCUEN	VLR	No.	No.	GRUPO
			ORIGEN	DESTINO	CTA	DESTINO	OPERACION	PAGO	TOS	NETO	OPERACION	ORPA	DE GIRO
73.578.549	ORLANDO CANO JAIME ANDRES	HELM BANK	501104659	BANCOLOMBIA	AHORROS	78622628294	ACH	72.096.647,00	✓	72.096.647,00	12431		
73.578.549	ORLANDO CANO JAIME ANDRES	HELM BANK	501104659	BANCOLOMBIA	AHORROS	78622628294	ACH	73.902.062,00	✓	73.902.062,00	12432		

TOTAL OPERACIÓN 145.998.709,00      0,00      145.998.709,00

LAS FIRMAS REGISTRADAS FUERON VISADAS Y CORRESPONDEN A LAS DEL ORDENADOR DEL GASTO. IGUALMENTE CERTIFICAMOS QUE LAS ORDENES HAN SIDO CONFIRMADAS TELEFONICAMENTE CON LAS PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.

APROBACION OFICINA			
Elaboró:	JORGE LUIS LOPEZ	ANA M MORALES	Aprobó:
Cargo:	AUXILIAR NEGOCIOS FIDUCIARIOS	COORDINADOR	Cargo:
Firma:			MIGUEL NUÑEZ
			DIRECTOR
			

APROBACION BOGOTA	
Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:
Firma:	

000017



GOBERNACION DE BOLIVAR  
TESORERIA DEPARTAMENTAL

ORDEN DE PAGO: 0444

RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PAGAR

PARA: FIDUCIARIA POPULAR  
DE: TESORERIA DEPARTAMENTAL  
FECHA: 22/07/2014

USMIF 8745998.704.0018

Cordialmente nos permitimos adjuntar las ordenes de pago que a continuación relaciono para que proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo Fiduciaria celebrado entre el Departamento de Bolívar y esa Fiduciaria.

C.EGR.	FECHA	BENEFICIARIOS	NIT	RP	CONCEPTO	NOVEDAD DE PAGO	VALOR	GIRAR CTA.
218419	22/07/2014	BELIA ESTHER FORERO CALVO	33130597	4188	Fondo de contingencia	ESTE PAGO SALE A NOMBRE DE JAIME ANDRES ORLANDO CANO CC. 73578549, CONSIGNR CTA AH 78622628294 BANCOLOMBIA, SEGUN PODER ADJUNTO, PAGO DE CESANTIAS RETROACTIVAS - RESOLUCION No. 955 DEL 02-07-2014	✓ \$72,096,647.00	✓ CTA DE AH. 501-10465-9 CONTINGENCIA ICLD- HELM BANK  12431
218420	22/07/2014	LINA SUSANA PINEDO REVOLLO	45424714	4189	Fondo de contingencia	ESTE PAGO SALE A NOMBRE DE JAIME ANDRES ORLANDO CANO CC. 73578549, CONSIGNR CTA AH 78622628294 BANCOLOMBIA, SEGUN PODER ADJUNTO, PAGO DE CESANTIAS RETROACTIVAS - RESOLUCION No. 954 DEL 02-07-2014	✓ \$73,902,062.00	✓ CTA DE AH. 501-10465-9 CONTINGENCIA ICLD- HELM BANK  12432
TOTAL							✓ \$145,998,709.00	



CONFIRMADO TELEFONICAMENTE  
Por: Elayne Garcia  
Hora: 10:21a  
Fecha: 23-07-14

FIDUCIARIA POPULAR  
V. P. 9:45 am  
FIRMA AUTORIZADA  
NIT. 800.141.235 - 8  
**23 JUL. 2014**

Las facturas antes relacionadas han sido causadas en el Area de Contabilidad de Departamento y en consecuencia se han registrado los descuentos por concepto de reterfuente, Ica, Parafiscales y otras deducciones, cuyas declaraciones y pagos serán elaboradas y presentadas posteriormente por el Departamento y oportunamente ordenaremos los giros correspondientes.  
Autorizamos acreditar a cada uno de los fondos, los respectivos descuentos.

Atentamente,  
  
HAROLDO JOSE FORTICH GONZALEZ  
Director Financiero

000018

*Helm*

Editor de Lotes

ALBA LEONOR FARIAS ALBORNOZ

24/07/2014

**Resumen del lote**

Naturaleza:	Pagos
Categoría del Lote:	Pago a proveedores
Tipo de Lote:	Transferencias
Nombre del lote:	BOLIVAR12812
Fecha de aplicación:	24/07/2014
Valor del lote:	\$145,998,709.00
Cantidad de registros:	2
Estado:	Validado Exitosamente



**Detalle de movimientos**

Secuencia	Estado	Cuenta PG o RC	Nombre del tercero	Identificación	Banco	Tipo cuenta	Número cuenta	Valor	Referencia
1	Activo	AHO 501104659	CANO JAIME ORLANDO	c.c 73578549	BANCOLOMBIA	AHO	78622628294	\$72,096,647.00	
2	Activo	AHO 501104659	CANO JAIME ORLANDO	c.c 73578549	BANCOLOMBIA	AHO	78622628294	\$73,902,062.00	

El Helm Bank. Todos los derechos reservados. Copyright © 2004

000019



Editor de Lotes

ALBA LEONOR FARIAS ALBORNOZ

28/07/2014

**Resumen del lote**

Naturaleza:	Pagos
Categoría del Lote:	Pago a proveedores
Tipo de Lote:	Transferencias
Nombre del lote:	BOLIVAR12812
Fecha de aplicación:	24/07/2014
Valor del lote:	\$145,998,709.00
Cantidad de registros:	2
Estado:	Enviado

**Detalle de movimientos**

Secuencia	Estado	Cuenta PG o RC	Nombre del tercero	Identificación	Banco	Tipo cuenta	Número cuenta	Valor	Referencia
1	Exito en Red	AHO 501104659	CANO JAIME ORLANDO	c.c 73578549	BANCOLOMBIA	AHO	78622628294	\$72,096,647.00	
2	Exito en Red	AHO 501104659	CANO JAIME ORLANDO	c.c 73578549	BANCOLOMBIA	AHO	78622628294	\$73,902,062.00	

El Helm Bank. Todos los derechos reservados. Copyright © 2004

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.  
COMO ADMINISTRADORA DEL  
E.F. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

**INFORMA:**

Que, en desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario suscrito entre el Departamento de Bolivar y la Fiduciaria Popular S.A. el día 26 de abril de 2000 para el manejo de los recursos financieros del Departamento de Bolivar, realizó los siguientes pagos, ordenados por parte del fideicomitente a la Sra. BELIA ESTHER FORERO CALVO identificada con cédula de ciudadanía 33.130.597 por concepto de Cesantías Retroactivas, así:

FECHA DE PAGO	CC / NIT	BENEFICIARIO	VALOR NETO	CONCEPTO DE PAGO
24/07/2014	33.130.597	FORERO CALVO BELIA ESTHER	\$ 72.096.647,00	ORDEN 0444 PAGO CESANTIAS RETROACTIVAS RESOLUCION 955 DEL 02/07/2014 CEDIDO A JAIME ANDRES ORLANDO CANO CC 73578549

Se expide la presente Certificación a favor de los interesados a los tres (03) del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

**Mary Alexandra**  
Roa Blanco

Firmado digitalmente por  
Mary Alexandra Roa Blanco  
Fecha: 2024.04.03 12:21:49  
-05'00'

**MARY ALEXANDRA ROA BLANCO**  
Coordinador de Negocios Fiduciarios

Anexo: 5 folios (PDF)